

**COMUNICACIÓN DE INFORMACIÓN RELEVANTE**  
**MEDCOM TECH, S.A.**

Barcelona, 11 de diciembre de 2018

En virtud de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), **MEDCOM TECH, S.A.** (en adelante, la "**Sociedad**") pone en conocimiento el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

El día de hoy, martes 11 de diciembre de 2018, el Consejo de Administración la Sociedad ha acordado ejecutar el acuerdo aumento de capital mediante compensación de créditos adoptado por la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada en la misma fecha bajo el punto Primero del orden del día, al amparo de la delegación de facultades contenida en dicho acuerdo (el "**Aumento por Compensación**").

El acuerdo del Consejo de Administración establece que el Aumento por Compensación se realizará por un importe nominal de 17.319,81 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 1.731.981 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 0,01 euros más una prima de emisión de 2,16 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión por acción de 2,17 euros y un valor total efectivo de 3.758.398,77 euros. La prima de emisión total asciende a 3.741.078,96 euros. A estos efectos, se hace constar que el Aumento por Compensación ha quedado suscrito mediante la compensación de los créditos que se detallan en el correspondiente acuerdo de aumento adoptado por la Junta General extraordinaria de accionistas y en el preceptivo informe elaborado por el Consejo de Administración y puesto a disposición de los accionistas desde la fecha de la publicación de la convocatoria de la referida Junta General extraordinaria.

Asimismo, el Consejo de Administración de la Sociedad ha acordado ejecutar el acuerdo aumento de capital mediante aportaciones dinerarias y con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, adoptado por la Junta General extraordinaria de accionistas celebrada en la misma fecha bajo el punto

Segundo del orden del día, al amparo de la delegación de facultades contenida en dicho acuerdo (el **"Aumento con Derechos"**).

El acuerdo del Consejo de Administración establece que el Aumento con Derechos se realizará por un importe nominal de 4.147,46 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 414.746 nuevas acciones ordinarias de 0,01 euros de valor nominal cada una. Las nuevas acciones se emiten por su valor nominal de 0,01 euros más una prima de emisión de 2,16 euros por acción, de lo que resulta un tipo de emisión por acción de 2,17 euros y un valor total efectivo de 899.998,82 euros. La prima de emisión total asciende a 895.851,36 euros. Asimismo, se previó la posibilidad de suscripción incompleta. Se hace constar que los restantes términos y condiciones del Aumento con Derechos se establecerán en el Documento de Ampliación Reducido que de acuerdo con la normativa del Mercado Alternativo Bursátil se publique, así como en el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones considere oportunas.

Atentamente,



D. Juan Sagalés Mañas  
Director General de MEDCOMTECH, S.A.